



RIO GALLEGOS, 28 NOV. 2004

VISTO:

Los Expedientes Nros. 18.078/04 y 18137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 249/04 se aprueba la creación del "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)" y se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ para cumplir funciones como Directora del mismo dejándose establecido que la citada docente percibirá una retribución de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 14 de Junio y el 31 de Diciembre de 2004;

QUE por Acuerdo Nº 261/04 se aprueba la creación del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)" y se lo radica en la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica;

QUE la docente Sara OJEDA se ha desempeñado como Directora del mencionado Programa correspondiendo en consecuencia autorizar su contratación en el marco del Acuerdo Nº 225/04 en el lapso comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre de 2004;

Que asimismo obra Nota Nº 098/04 de la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. mediante la cual solicita la renovación de los contratos mencionados precedentemente, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 dada la continuidad de los Programas citados con anterioridad;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ (C.U.I.T. Nº 27-16903908-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140- para cumplir funciones como Directora del "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)", a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, quien percibirá una retribución de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. Nº 27-13582690-7) en el marco del Régimen Jurídico

///



506

///-2-

Básico de la Función Pública –Ley 22140- en virtud de haber cumplido funciones como Directora del “Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)”, a partir del día 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2004 percibiendo una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. Nº 27-13582690-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública –Ley 22140- para cumplir funciones como Directora del “Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)”, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 percibiendo una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios.-

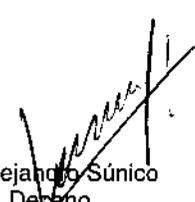
ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

506